

GRESSER

GRESSER es un grupo científico de profesionales interesados en el estudio de las espondiloartropatías incluyendo la artritis psoriásica en todas sus formas clínicas. Las actividades del grupo serán fundamentalmente de investigación en cualquiera de sus modalidades: Básica, Epidemiológica, Metodológica, Clínica y Terapéutica.

Igualmente serán de interés para el grupo las actividades clínicoasistenciales y docentes (pre y postgrado).

Objetivos GRESSER

GRESSER tiene como objetivo principal aglutinar a reumatólogos especialmente interesados en el campo de las espondiloartritis incluyendo la artritis psoriásica, con el fin de desarrollar actividades clínicas, docentes y de investigación en estas patologías.

Actividades previas

GRESSER se formó a finales del año 1999 para la realización de un estudio multicéntrico de eficacia terapéutica en esta enfermedad y tuvo su primera reunión oficial en octubre de ese mismo año en Granada.

En sus primeros años de funcionamiento el grupo estuvo formado por los siguientes miembros:

- Dr. Eduardo Collantes Estévez (Hospital Universitario Reina Sofía, Córdoba)
- Dra. Maria Carmen Muñoz Villanueva (Hospital Universitario Reina Sofía, Córdoba)
- Dr. Raimon Sanmarti (Hospital Clinic, Barcelona)
- Dr. Juan de Dios Cañete Crespillo (Hospital Clinic, Barcelona)
- Dr. Jordi Gratacós Masmitjà (Corporacio Sanitari Parc Taulí de Sabadell, Barcelona)
- Dr. Pedro Zarco Montejo (Fundación Hospital de Alcorcón, Madrid)
- Dr. Juan Carlos Torre-Alonso (Hospital Monte Naranco, Oviedo)
- Dr. Carlos González Fernández (Hospital Universitario Gregorio Marañón, Madrid)
- Dr. Juan Mulero Mendoza (Hospital Puerta de Hierro, Madrid) 2
- Dr. José Luis Fernández Sueiro (Hospital Universitario Juan Canalejo, La Coruña)
- Dr. Xavier Juanola Roura (Hospital de Bellvitge, L'Hospitalet de Llobregat, Barcelona)
- Dr. Enrique Batlle Gualda (Hospital General de Alicante)
- Dr. Luis Francisco Linares Ferrando (Hospital Virgen de la Arrixaca, Murcia)
- Dr. Ruben Queiro Silva (Hospital San Agustin de Avilés)
- Dr. Rafael Ariza Ariza (Hospital Universitario Virgen de la Macarena,

- Sevilla)

Desde su creación GRESSER se ha consolidado como grupo y ha desarrollado actividades en el terreno de la formación, como la colaboración de sus miembros en la reunión de espondiloartropatías organizada por la SER (Córdoba 2004), en la parte clínica, mediante la colaboración en la redacción del “Documento consenso de la Sociedad Española de Reumatología sobre el uso de antagonistas del TNF en las espondiloartritis” y en la investigación promoviendo el estudio REGISPONSER.

Proyectos

GRESSER, en relación a su objetivo de desarrollar actividades clínicas, docentes y de investigación en las espondiloartropatías, tiene como proyectos principales:

1. El desarrollo de proyectos con interés clínico científico en la familia de las espondiloartropatías incluyendo la artritis psoriásica en todas sus formas clínicas
2. Formación continuada de los miembros de GRESSER con el desarrollo de proyectos docentes.
3. Colaborar en las Actualizaciones de Documentos Consenso para la utilización de fármacos en las espondiloartropatías y siempre que sea requerida su asesoría por parte de la Junta Directiva de la SER según consta en el punto Primero de la Normativa de los Grupos de Trabajo de la SER.
4. Participación en foros y en Grupos de Trabajo internacionales como EULAR o ASAS.

NORMATIVA DE FUNCIONAMIENTO DE GRESSER

1. OBJETIVOS Y ACTIVIDAD

De acuerdo con la NORMATIVA DE LOS GRUPOS DE TRABAJO DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE REUMATOLOGÍA (SER) el grupo GRESSER se compromete a promover y llevar a cabo proyectos tanto de investigación como formativos, así como colaborar en la promoción y organización de las actividades científicas relacionados con la espondiloartropatías.

GRESSER asesorará a la Junta Directiva de SER y a los Comités Científicos de los Congresos y los Simposios acerca de las materias a tratar en los mismos, y contribuirá, si es requerido para ello, a la selección de personas y trabajos para dichas reuniones.

GRESSER asesorará a la Junta Directiva y a los distintos Comités de la SER en la selección de representantes en Comisiones y Reuniones nacionales e internacionales, que afecten a la materia de su competencia.

GRESSER celebrará una reunión administrativa, al menos, una vez al año, coincidiendo con el Congreso de la SER y enviará, a la Junta Directiva, un informe anual de las actividades realizadas por el Grupo de Trabajo.

2. PERTENENCIA A GRESSER 4

2.1. Podrán ser miembros del grupo GRESSER todos los socios Numerarios, Agregados, Honorarios, Corresponsales y Adscritos de la SER, que soliciten, por escrito, su inscripción al Secretario del Grupo GRESSER.

A tal efecto deberán mandar una solicitud por escrito indicando sus datos personales, trayectoria profesional y actividades científicas, académicas o asistenciales en el campo de las espondiloartropatías. (Realizar una planilla para incluir los datos en la propia página web del grupo).

2.2. En relación a la regulación de la permanencia de los miembros en GRESSER, se consideraran excluidos del Grupo aquellos miembros que no hayan realizado ninguna aportación científica o académica en espondiloartropatías en un periodo de 2 años (publicaciones, comunicaciones a congresos o cursos) ni hayan colaborado en proyectos del Grupo.

3. ORGANIZACIÓN INTERNA DE GRESSER

GRESSER tendrá un Coordinador y un Secretario elegidos por un periodo de 4 años, siguiendo las mismas normas electorales recogidas en los Estatutos de la SER.

Podrán ejercer su derecho a voto los miembros de GRESSER con un mínimo de 2 años de pertenencia al Grupo y considerando el punto 2.2. sobre regulación de la permanencia a GRESSER.

El Coordinador y el Secretario de GRESSER, cumplirán adecuadamente los puntos Cuarto. De las funciones del Coordinador de los Grupos de Trabajo y Quinto. De las funciones del Secretario de los Grupos de Trabajo de la NORMATIVA DE LOS GRUPOS DE TRABAJO DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE REUMATOLOGÍA (SER).

El Coordinador de GRESSER podrá designar a un Comité Directivo formado por el propio Coordinador, el Secretario y un máximo de 8 miembros de GRESSER. Para su designación se tendrán en cuenta criterios objetivos sobre aportaciones científicas relevantes en espondiloartropatías.

GRESSER mantendrá reuniones periódicas anuales coincidiendo con los eventos nacionales organizados por la SER (al menos dos veces al año).